



### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 257/2017**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 33.314, año 2014, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 130/17 F3 obrante a fs. 140/146) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal, detallando las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2014, el Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, la Tesorera Sra. Silvia CABRAL y el Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 154/159) mediante Dictamen N° 278/17 CF, solicitando se formule cargo en forma solidaria al Sr. miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA por la suma de \$ 3.161.312,70, de los cuales \$ 1.905.679,59 corresponden a Capital (Partida Personal \$ 167.885,34 – Bienes de Consumo \$ 30.388,89 – Servicios \$ 171.378,60 – Transferencias Corrientes \$ 60.724 – Bienes de Capital \$ 413.100 – Trabajos Públicos 784.066,70 – Personal H.C.D. \$ 8.400 – Bienes de Consumo H.C.D. \$ 1.000 – Servicios H.C.D. \$ 8.000 – Sin Imputar \$ 260.736,06) y \$ 1.255.633,11 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 287/17 CF, (fs. 160), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, por un monto de \$ 17.213.222,28.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 17.213.222,28) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.161.312,70) al Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), a la Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694) y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA (DNI N° 17.822.074), de acuerdo a lo detallado en los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Aplíquese el art. 1° inc. 6 y 7 del Decreto 1304/78 (y modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos e invertidos parcialmente, según lo detallado en el Informe N° 130/17 F3.

**Cuarto:** Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Quinto:** Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Sexto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES